



ISES



CONICET ~ INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SOCIALES ~ UNT

ACTA de COMPROMISO

En el contexto del Convenio celebrado entre la UNT y el CONICET (No.4666,ref.:Expte.0419 07), atendiendo especialmente al deseo de profundizar acciones de complementación recíproca en materia de investigación y transferencia, el Consejo directivo del ISES, en su reunión del 26 de agosto del corriente año ha considerado y aprobado la conveniencia de vincular el Instituto de Arqueología y Museo (IAM) de la UNT al ISES (Unidad ejecutora de doble pertenencia) para constituir un **Programa de Servicios Culturales y Acción Comunitaria**. Por lo tanto acuerdan celebrar la presente Acta con el **objetivo general** de favorecer la investigación y construcción de conocimientos vinculados con los problemas sociales y ambientales de la población del Norte argentino o de otras regiones en las que los proyectos de investigación o extensión comunitaria llevados a cabo por el ISES y/o IAM lo requieran. Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en los Reglamentos de ambas instituciones el referido **Programa** propone articularlos con los siguientes **objetivos específicos**:

- 1.- Contribuir a la preservación e investigar temáticas referentes al patrimonio arqueológico, histórico y antropológico, geográfico y ambiental del país, en especial el de la Provincia de Tucumán y del Noroeste argentino u otras áreas donde estas acciones sean requeridas.
 - 2.- Investigar y construir conocimientos vinculados con los problemas sociales y ambientales, en perspectiva histórica o actual, de las poblaciones que habitaron y/o habitan el Norte argentino en particular;
 - 3.- Colaborar en la formación de recursos humanos y en la promoción de los estudios sociales a partir del desarrollo de disciplinas científicas tales como Arqueología, Antropología, Etnohistoria, Historia, Geografía, Museología y disciplinas conexas y/o áreas interdisciplinarias a través de la financiación de proyectos de investigación, cursos de postgrado o reuniones científicas que favorezcan tal interdisciplinaridad.
 - 4.- Promover la transferencia de los conocimientos producidos por los distintos Proyectos de investigación ejecutados en el ámbito ISES/IAM a partir de:
 - a) Continuar apoyando la labor de edición, que viene siendo desarrollada con la publicación de revistas especializadas (Travesía, Mundo de Antes y Población & Sociedad) y gestionar una política editorial amplia que satisfaga los requerimientos académicos;
 - b) Transferir tales conocimientos en los circuitos académicos (enseñanza de grado y posgrado y reuniones científicas) y en los circuitos comunitarios (educación formal y no formal, museos, centros culturales), teniendo en cuenta la participación de distintos sujetos y comunidades regionales involucradas en los temas de investigación; promoviendo la comunicación con el Sistema Educativo formal pero también siendo emisor de Educación no formalizada.
 - c) Propiciar el montaje de exhibiciones temporarias e itinerantes, centros de interpretación, conferencias, cursos para formación de guías locales, edición de videos u otras formas de transferencia de los conocimientos y productos generados a través de las actividades del ISES / IAM a la sociedad, con particular atención a las comunidades de las áreas en que se ejecuten los proyectos de investigación (indígenas, campesinas o peri-urbanas).
 - 5.- Brindar asesoramiento sobre aspectos relacionados con su área de competencia a organismos públicos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y otras sociedades sin fines de lucro.
 - 6.- Propiciar la integración, comunicación e interacción de instituciones y personas que persiguen los mismos fines del IAM, del país o del extranjero.
- A través de este conjunto de acciones el ISES y el IAM confirman su voluntad común por investigar, preservar y dar a conocer el patrimonio cultural y natural de la región, haciéndolas extensivas a otras regiones en que este accionar sea requerido, promoviendo en forma consensuada el fortalecimiento y reforzamiento de la identidad de las comunidades indígenas, rurales, urbanas u otras relacionadas con el mismo.
- Por todo lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente ACTA que se regirá por las siguientes cláusulas:

ISES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT)
San Lorenzo 429 - (4000) - S. M. de Tucumán / Tel.: (0381) 497-7513 / 497-5681 / 497-7481
alfredo.bolsi@gmail.com



ISES



INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SOCIALES - UNT

PRIMERA: Las partes acuerdan optimizar sus acciones mediante un **Programa de Servicios Culturales y Articulación Comunitaria**, que será de interés para ambas Instituciones, particularmente en temas vinculados con el patrimonio cultural y natural que involucren desarrollo, investigación, museología, conservación, difusión y articulación con la sociedad; Programa que será consensuado por ambas partes, mediando la aprobación del CD del ISES donde el IAM se encuentra representado.

SEGUNDA: Para efectivizar este acuerdo ambas partes se comprometen a lo siguiente:

a) Establecer un Plan de acciones para el primer año y una previsión tentativa para los dos siguientes, de acuerdo a la cláusula primera.

b) Ambas instituciones asumirán en forma conjunta la coordinación y control de las acciones que se encaren en el Programa en el marco del presente acuerdo.

TERCERA: El ISES contemplará dentro de sus presupuestos anuales de funcionamiento y equipamiento las necesidades del IAM.

CUARTA: El IAM se compromete en contraparte a compartir los resultados de los estudios y de las tareas que se generen en los proyectos de investigación, actividades de transferencia que se hayan acordado según la cláusula primera y que podrán ser incorporados a las Memorias del ISES de acuerdo a criterio de su Consejo Directivo y Director/a;

QUINTA: El IAM compromete su asesoramiento al ISES en los aspectos arqueológicos, antropológicos, etnohistóricos y museológicos que impliquen la puesta en valor de sitios arqueológicos; la realización de planes de manejo para la preservación de los mismos a largo plazo; el montaje de exhibiciones en museos de sitio y/o centros de Interpretación u otros temas que afecten el patrimonio arqueológico y/o antropológico.

SEXTA: Ambas instituciones serán solidarias en el préstamo y uso de equipamiento, laboratorios, oficinas, según lo permitan sus respectivas reglamentaciones. Asimismo, coordinarán entre sus comisiones de trabajo afines, en todos los temas que sean de interés común.

SÉPTIMA: Se conviene también que aquello que se vincule con las responsabilidades, patrimonio, funcionamiento, personal, autonomía y todo lo relacionado con las actividades conjuntas del SES y el IAM será regido por lo que estipula el citado CONVENIO entre la UNT y el CONICET que "prevalecerá como norma superior para todas las actividades que se acuerden en conjunto".

En prueba de conformidad firman los Directores de ambos Institutos en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día diecinueve del mes de diciembre de 2008.

Directora

Instituto de Arqueología y Museo
Facultad de Ciencias Naturales e IML- UNT

Director

Instituto Superior de Estudios Sociales

ISES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT)
San Lorenzo 429 - (4000) - S. M. de Tucumán / Tel.: (0381) 497-7513 / 497-5681 / 497-7481
alfredo.bolsi@gmail.com